

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009**  
**ORDEN DEL DIA N° 2167**

**COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES  
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO**

**Impreso el día 3 de noviembre de 2009**

Término del artículo 113: 12 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Campaña** de información, prevención y tratamiento de la ludopatía –adicción al juego–. Realización. **Vilariño** y **Salum**. (4.953-D.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Vilariño y Salum por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas destinadas a brindar información sobre la ludopatía –adicción al juego–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice campañas de información, prevención y tratamiento de la ludopatía –adicción al juego–.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2009.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta.  
– Eugenio Burzaco. – María J. Areta. –  
Griselda A. Baldata. – Héctor Toty Flores.  
– Eva García de Moreno. – Alberto Herrera.  
– Carmen Román. – Silvia Storni. – Enrique  
L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V.  
Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Vilariño y Salum por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas destinadas a brindar información sobre la ludopatía –adicción al juego–; y, con las modificaciones propuestas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En nuestro país los ingresos que se destinan para cubrir recursos en educación, salud y desarrollo social, en parte provienen de las utilidades que se obtienen como resultado de las recaudaciones de la Lotería Nacional, porcentajes de ganancias de los casinos, máquinas tragamonedas, hipódromos.

Con preocupación se observa que en los últimos tiempos la industria del juego se expandió de manera sostenida y dirigida a todos los niveles de la sociedad, provocando un aumento significativo en la cantidad de personas que padecen de ludopatía. Esta patología afecta a quienes son vulnerables y creen que le pueden ganar al azar. Relevamientos de los organismos sanitarios indican que entre el 1 y el 2 % de la población está predispuesta a padecerla.

Clara es la responsabilidad de los mayores a orientar sobre los peligros de la adicción al juego –la ludopatía–, enfermedad reconocida como tal desde 1980, por la que produce dolorosas consecuencias para el enfermo y su entorno familiar, laboral y social; hay

que estar alerta, pues las estadísticas señalan que las mujeres comienzan a jugar a los 35 años, mientras que los varones empiezan a los 15 años.

Estamos ante un problema social que requiere del Estado medidas tendientes a mayor control y, si bien existen organizaciones sociales dedicadas a la recuperación de los adictos compulsivos, resultan positivas las campañas de información y prevención; bueno es tener presente que mientras la industria del juego siga aumentando, será la ludopatía una enfermedad creciente, toda vez que el juego promueve, además, hábitos que alejan a las personas de la responsabilidad del esfuerzo, la cultura del trabajo y del estudio.

Por lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*José A. Vilariño. – Osvaldo R. Salum.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice campañas de difusión brindando información y medidas preventivas sobre la ludopatía –adicción al juego–, así como también los tratamientos que posibilitan la recuperación de los jugadores compulsivos y las organizaciones que dan asistencia en todo el territorio nacional.

*José A. Vilariño. – Osvaldo R. Salum.*